

## RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN: Servicio público de escombros

El GIRA, de conformidad con lo establecido en la Ley de Residuos, establece tanto los objetivos concretos de reducción, reutilización y reciclaje de los residuos de la construcción y demolición que deben alcanzarse en nuestra Comunidad Autónoma, como el propio modelo de gestión que lo hace posible.

Dentro de la categoría de residuos de construcción y demolición pueden distinguirse distintas tipologías y por tanto distintos modelos de gestión:

Los escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria

--> Ámbito de aplicación del servicio público de titularidad autonómica.

El GIRA prevé dividir el territorio aragonés en seis zonas, con un mínimo de 52 instalaciones (plantas de tratamiento, vertederos, áreas de transferencia...) y en cada zona su adjudicatario gestionará los escombros no procedentes de obras menores.

Excedentes de excavación --> No afectados por la declaración de servicio público.

Los escombros de obra menor --> Son competencia de la entidad local.

Para mas información contactar con:

**Gobierno de Aragón**  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO.  
Teléfono: 976714000 • Correo: ma@aragon.es  
[www.aragon.es](http://www.aragon.es)



Plan de gestión integral de residuos de Aragón

## EL GIRA, HERRAMIENTA AMBIENTAL Y DE GENERACIÓN DE EMPLEO

El actual Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA), constituye una importante herramienta ambiental y generadora de empleo. Se enmarca en los objetivos del Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón (AESPA) suscrito por el Gobierno de Aragón y los agentes sociales.

El GIRA 2009-2015 mantiene la estructura del GIRA anterior, con tres programas transversales, prevención, valorización y control - que le otorgan un carácter integral - y seis programas sectoriales:

- residuos urbanos (RU)
- no peligrosos (RNP)
- residuos de construcción y demolición (RCD)
- peligrosos (RP)
- neumáticos fuera de uso (NFU)
- materia orgánica residual (MOR)

## GIRA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONSENSO

El GIRA se aprueba tras un proceso de evaluación ambiental estratégica, cuyo fin es la integración de los apartados ambientales en todas las fases de elaboración, de acuerdo con la Ley de Protección Ambiental de Aragón.

Aunque no es exigencia normativa, se han realizado un conjunto de talleres y sesiones participativas, de modo que se ha contado con la máxima participación de los agentes sociales implicados representados en el Observatorio de Medio Ambiente (OMA): UGT, CCOO, CREA y CEPYME.

Además, se ha contado con la colaboración de la Comisión de Seguimiento del Plan, formada por más de 50 miembros, que emitió un dictamen tras su estudio a través de un grupo de trabajo específico.

Se han mantenido más de 60 reuniones técnicas en el seno de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático y el OMA realizó 24 talleres participativos y un plenario abierto a todos los agentes sociales.

## MODELO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PÚBLICO-PRIVADA

Las actividades de gestión de residuos declaradas servicio público de titularidad autonómica son las siguientes:

- Eliminación de residuos peligrosos.
- Eliminación de residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización.
- Valorización y eliminación de neumáticos fuera de uso.
- Valorización y eliminación de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria.

## SERVICIO PÚBLICO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

En 2005, el Gobierno de Aragón decidió declarar servicio público, la prestación de los servicios de eliminación de:

- Residuos peligrosos
- Residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización que requieran de tratamiento físico-químico para su eliminación.

Este servicio se realiza bajo la modalidad de gestión indirecta, en particular mediante la constitución de una sociedad de economía mixta.

Esa empresa es Aragonesa de Gestión de Residuos S.A. (ARAGERSA), empresa pública adscrita al Departamento de Medio Ambiente en la que el Gobierno de Aragón ostenta una participación mayoritaria. El resto de los socios son:

- Aragonesa de Tratamientos Medioambientales Siglo XXI S.A.
- Ecoactiva de Medio Ambiente S.A.

## SERVICIO PÚBLICO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS

En Aragón se ha declarado servicio público exclusivamente la eliminación de los residuos industriales no peligrosos no susceptibles de valorización, ya que existen soluciones técnicas y gestores que llevan a cabo las operaciones de valorización.

El GIRA prevé cuatro zonas. Cada una de ellas dispone de una instalación de eliminación. La distribución es la siguiente:

- Dos en provincia de Huesca
- Uno en provincia de Zaragoza
- Uno en la provincia de Teruel.

Las ubicaciones de las instalaciones han sido estudiadas bajo los principios de proximidad y autosuficiencia.

## SERVICIO PÚBLICO DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO (NFU)

La empresa concesionaria del servicio público en Aragón, es GESNEUMA.

Cuenta con un centro integral emplazado en el Parque Tecnológico del Reciclado, diseñado para recibir todos los neumáticos fuera de uso generados en Aragón.

El modelo de gestión desarrollado por el GIRA para los NFU tiene en cuenta las siguientes circunstancias:

- a) La declaración de servicio público de titularidad autonómica de la valorización y eliminación de los NFU en Aragón.
- b) La constitución de sistemas integrados de gestión como consecuencia de la introducción del principio de responsabilidad del productor en la normativa de aplicación.
- c) La apuesta del Gobierno de Aragón por la valorización material -reciclado- de la totalidad de los NFU generados en Aragón que no sean reutilizados, en respuesta a las demandas de gran parte de los agentes sociales durante la elaboración del GIRA 2005-08.